

EXP-UNC:0049127/2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1257 de fecha 26/10/17 reconociendo a la estudiante María Paula Weihmüller, DNI 39.354.126, materias aprobadas en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (México) en el marco de Programa Académico de Movilidad Estudiantil (PAME) y que fueran acreditadas en la carrera de Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Enseñanza informa que se ha deslizado un error en el reconocimiento de la materia Taller de Trabajo de Campo (Cod. N031) ya que se ha consignado en Guaraní el Cod. N127, que es el del Seminario de la materia del mismo nombre para la carrera de Licenciatura en Antropología;

Que es necesario rectificar el reconocimiento académico de la materia "Técnicas de Excavación (prácticas de campo)" aprobada en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (México) y donde dice: S.E.: Taller de Trabajo de Campo-Arqueología (N127) debe decir: Taller de Trabajo de Campo (N031);

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 1257 de fecha 26/10/17 en su Art.1º) y para la estudiante María Paula Weihmüller, DNI 39.354.126, donde dice: RECONOCER.... "Técnicas de Excavación (prácticas de campo)" aprobada en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (México) como S.E.: Taller de Trabajo de Campo-Arqueología (N127) debe decir: **Taller de Trabajo de Campo (N031)** para la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 16 MAR 2018
RESOLUCION N°: 0148
aer

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.